



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El trabajo autónomo presenta, un importante peso específico en el mercado de trabajo que, si bien, durante los años de crisis experimentó un significativo descenso, actualmente ha demostrado una importante capacidad de recuperación y un enorme potencial en cuanto a generación de empleo.

Pero las cifras esconden una realidad mucho más dura. Mientras que el total de altas ascendió a 665.480 en el año 2015, el número de bajas de autónomos en el mismo año fue de 625.587, una cifra excesivamente alta que denota las dificultades de supervivencia a las que se han enfrentado los autónomos y su vulnerabilidad ante los cambios de ciclo económico.

En general, las medidas implementadas hasta ahora han ido más orientadas a estimular el aumento de los flujos de entrada en el mercado de trabajo de los autónomos que a mejorar las posibilidades de supervivencia de las empresas y su crecimiento y fortalecimiento.

Los datos actuales reflejan una leve mejoría. El informe elaborado por la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) arroja en los cuatro primeros meses de 2.017 un aumento de 19.798 en el número de autónomos. El número de trabajadores autónomos en España ha pasado de los 3.194.210 en diciembre de 2.016 a 3.214.007 en abril de 2.017, este crecimiento ha supuesto en términos relativos, un aumento del +0.6 %. Se trata del cuarto año consecutivo con crecimiento de autónomos durante un primer cuatrimestre del año desde el inicio de la crisis económica.

La provincia de Cádiz, es la cuarta provincia de la Comunidad Autónoma que más aumento ha registrado, al incrementar el número de autónomos en 1.069 personas en el periodo referido anteriormente, pasando de 57.647 a 58.716 trabajadores por cuenta propia, lo que supone un aumento de 1,9 por ciento de subida que se traduce en un crecimiento de 953.

En cuanto a los municipios gaditanos, Jerez de la Frontera es el que vuelve a alcanzar récord de autónomos hasta situar la cifra total en 9.867 personas, según los datos analizados por ATA.



**Jerez de la
Frontera**

Pero, aun así, no se han planteado los problemas de fondo a los que se enfrentan los autónomos, ni se han llevado a cabo las reformas estructurales necesarias para que ser autónomo en nuestro país deje de ser algo heroico para ser algo lógico y que el colectivo deje de ser tratado como trabajadores de «segunda» y tenga voz propia ante las instituciones.

Las trabas administrativas y los elevados costes de cumplimentación de sus obligaciones formales con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, las excesivas cargas económicas que soportan y que no se adaptan a la incertidumbre de unos ingresos variables propios a su actividad y una protección social que aún dista mucho de la que disfrutaban los asalariados, son algunos de los problemas que deben ser tratados con urgencia para que no sólo haya nuevos autónomos sino que se mantengan, consoliden y crezcan los ya existentes.

En materia de Seguridad Social, se debe considerar que la idiosincrasia de un autónomo nada tiene que ver con la de un asalariado. Sus ingresos no son fijos, son inciertos y variables en el tiempo, como lo es su actividad, y por tanto, tiene poco sentido que sus obligaciones con la Seguridad Social, sí lo sean.

Los autónomos necesitan protección social, pero ésta no puede, ni debe, ser una amenaza a su sostenibilidad. Actualmente, autónomos con pérdidas o rendimientos netos muy reducidos, inclusive por debajo del Salario Mínimo Interprofesional, se ven obligados a asumir costes fijos de Seguridad Social que resultan insostenibles.

En el caso de no ser beneficiario de alguna de las bonificaciones previstas en la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, el autónomo tendría que abonar una cuota en la base mínima de 294,06 euros al mes, la cual es generalmente inasumible para estos autónomos.

La penalización, además, por no abonar en plazo dichas cuotas, es excesiva y de carácter confiscatorio al elevarse hasta un 20 por ciento el recargo por ingreso de las cuotas de Seguridad Social fuera de plazo, lo cual parece un tratamiento no siempre justificado por parte de la Administración a los autónomos.

Asimismo, los autónomos han visto tradicionalmente frustradas sus peticiones en materia de protección social y siguen enfrentándose a una serie de impedimentos a la hora de acceder a ciertos derechos sociales, como es el caso de los relativos a la conciliación laboral y familiar a los que se enfrentan.

Para las mujeres en España es un reto casi imposible ser madre y autónoma al mismo tiempo. Para confrontar esta injusticia, es imprescindible abordar una mejora de la cobertura y protección para la maternidad de las mujeres autónomas.



**Jerez de la
Frontera**

Por otra parte, en el ámbito fiscal, la Administración Tributaria debería facilitar la liquidez a los autónomos y no imponer cargas formales, que además la dificulten. Los autónomos están sujetos a una peor financiación, hacen frente a una elevada tasa de morosidad y a una mayor carga financiera del Impuesto sobre el Valor Añadido al tener que anticipar en numerosas ocasiones el impuesto devengado a sus clientes sin haberlo cobrado, así como a una mayor dificultad para conseguir financiación bancaria debido a las exigencias de avales y al limitado patrimonio personal de muchos autónomos.

Teniendo presente todo lo anterior, resulta necesario abordar con profundidad la situación actual de los trabajadores autónomos en España y, en particular, las condiciones que definen el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Este objetivo requiere de una reforma de alcance y profundidad, sin perjuicio de lo cual puede y debe procederse a una serie de reformas urgentes en materia de trabajo autónomo, cuya necesidad se encuentra sobradamente constatada y ha sido objeto de reclamación recurrente por los propios trabajadores autónomos y por las asociaciones profesionales que los representan.

Estas reformas deben estar dirigidas a reducir las cargas administrativas que soportan, facilitar el emprendimiento, clarificar su fiscalidad y avanzar en la equiparación de su protección social frente a la que poseen los trabajadores por cuenta ajena.

Por todo ello, Ciudadanos Jerez (C's), propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, insta a todos los Grupos Parlamentarios constituidos en el Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a agilizar los trámites para la aprobación definitiva de la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo,

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 5 de Julio de 2017

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez